CONTRATO Nº 45/2022
"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 7,20 X 7,20M EN EL COLEGIO NACIONAL MEDALLA MILAGROSA"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 31/2022
ID 417837

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez con RUC 3002924-4,** domiciliada en Ricardo Esperanza Leiva esq. San Ramón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Miguel Ángel Patiño Chávez,** con Cédula de Identidad N° 3002924, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 7,20 X 7,20M EN EL COLEGIO NACIONAL MEDALLA MILAGROSA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Construcción de aula de 7,20 x 7,20m en el Colegio Nacional Medalla Milagrosa de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417837.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 31/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según resolución IMG N° 626/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 748/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 07 de octubre de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Destronque de arbol	Unidad	2	800.000	1.600.000
2	72131601-002	Vallado de Obras	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3	72131601-004	Cartel de Obras	Unidad	1	800.000	800.000
4	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	72,8	4.500	327.600
5	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	72,8	7.000	509.600
6	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	Metros cúbicos	6,3	550.000	3.465.000
7	72131601-004	Excavación y carga de zapata	Metros cúbicos	6,1	2.750.000	16.775.000
8	72131601-004	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,62	2.750.000	4.455.000
9	72131601-004	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	7,2	2.750.000	19.800.000
10	72131601-004	Losa de Hº Aº	Metros cúbicos	6,16	2.750.000	16.940.000
11	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,20	Metros cuadrados	3,6	180.000	648.000

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

12	72131601-002	Relleno y apisonado de Interiores	Metros cuadrados	25,5	95.000	2.422.500
13	72131601-006	Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	8,35	120.000	1.002.000
14	72131601-006	Aislación Asfáltica en techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	72,8	150.000	10.920.000
15	72131601-005	Muro de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	5,8	220.000	1.276.000
16	72131601-005	Muro de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	2,27	180.000	408.600
17	72131601-005	Muro de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	57,75	230.000	13.282.500
18	72131601-005	Muro de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	1,5	230.000	345.000
19	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	35.000	882.000
20	72131601-015	Pilar de 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	8,4	120.000	1.008.000
21	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	25,37	45.000	1.141.650
22	72131601-008	Revoque de pilares de 0.30 x 0.30 mts.	Metro lineal	8,4	45.000	378.000
23	72131601-008	Revoque de pilares de H° A°	Metro lineal	18,5	45.000	832.500
24	72131601-008	Revoque de losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	91,6	45.000	4.122.000
25	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	64,2	42.000	2.696.400
26	72131601-009	Carpeta para base de piso cerámico	Metros cuadrados	64,2	45.000	2.889.000
27	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	64,2	95.000	6.099.000
28	72131601-009	Zocalo cerámico	Metro lineal	83,5	35.000	2.922.500
29	72131601-010	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
30	72131601-010	b- Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	17,64	450.000	7.938.000
31	72131601-012	Pintura de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	11,3	40.000	452.000
32	72131601-012	Pintura de ladrillos semiprensados macizos tipo sardinel	Metro lineal	6	40.000	240.000
33	72131601-012	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	31,5	18.000	567.000
34	72131601-012	Pintura de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	31,5	35.000	1.102.500
35	72131601-012	Pintura de losas y vigas a la cal-base para latex	Metros cuadrados	91,6	35.000	3.206.000
36	72131601-012	Pintura de losas y vigas al Latex	Metros cuadrados	91,6	35.000	3.206.000

CONSTRU-MA.PCH
Arq. Miguel Patiño

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

37	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	35.000	617.400
38	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	113	35.000	3.955.000
39	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	35.000	266.000
40	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	17,64	180.000	3.175.200
41	72131601-009	Guarda Obra de alisada de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	21	65.000	1.365.000
42	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	180.000	1.080.000
43	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	180.000	1.440.000
44	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	180.000	1.440.000
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	150.000	1.800.000
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	150.000	900.000
47	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	200.000	1.600.000
48	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	150.000	1.200.000
49	72131601-001	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros cuadrados	25	80.000	2.000.000
50	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	6	220.000	1.320.000
51	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	120.000	240.000
52	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	450.000	450.000
53	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	450.000	450.000
54	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	400.000	400.000
55	72131601-001	Registro electrico de 30x30x70 cms.	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
56	72131601-9984	Rampa Peatonal	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
57	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	72,8	7.000	509.600
Precio Total						**168.667.550**

Son Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta. -

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

CONSTRU-MARCH
Arq. Miguel Patiño

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Documentos Genéricos:
a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.
Forma de pago: Contra certificado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) N° 31/2022 "Construcción de aula de 7,20 x 7,20m en el Colegio Nacional Medalla Milagrosa" con ID N° 417837 sito en Bartolomé López entre Benjamín Aceval y Tte. Pedro Quintana del Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

CONSTRU-MARCH
Arq. Miguel Patiño

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o

CONSTRU-MARCH
Arq. Miguel Patiño

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de aula de 7,20 x 7,20m en el Colegio Nacional Medalla Milagrosa de la ciudad de Guarambaré.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

CONSTRU-MARCH
Arq. Miguel Patiño

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Victor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

.....
Miguel Ángel Patiño Chávez
Contratista
CONSTRUMAPCH